HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 435

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PEATONALES CON BOTÓN EN EL BOULEVARD FRENTE AL BARRIO SAN ISIDRO, FRENTE A LA ESCALERA 8, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

435

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

45

San Isidro, 25 de Junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El artículo 22 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, la Ley Nacional N° 26.363 de creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el artículo N° 1 de la Ley Provincial N° 13.927, y la ausencia de semáforos peatonales con botón en las dos últimas paradas del colectivo 314 sobre el bulevar frente al Barrio San Isidro, de la localidad de Boulogne.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 establece que la vía pública será señalizada y demarcada conforme al sistema uniforme que se reglamente, y que sólo la autoridad competente instalará o autorizará la instalación de señales o símbolos en la vía pública, siendo responsable de su colocación y mantenimiento.

Que la Ley Nacional N° 26.363 crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y tiene por objeto la reducción de la tasa de siniestralidad en el tránsito, coordinando las políticas de seguridad vial y promoviendo la implementación de medidas que garanticen la protección de los usuarios vulnerables de la vía pública, entre ellos los peatones.

Que la Ley Provincial N° 13.927 dispone que la Provincia de Buenos Aires adhiere, en cuanto no se opongan a sus disposiciones, a las Leyes Nacionales N° 24.449 y N° 26.363, asumiendo el Municipio de San Isidro la obligación de cumplir con los principios y normas de seguridad vial establecidos en las mismas.

Que en la vereda del Barrio San Isidro, a la altura de la escalera 8, el semáforo peatonal existente pero sin botón para accionarlo, además queda obstruido por vehículos estacionados, impidiendo su utilización por los vecinos que deben cruzar hacia Panamericana, según surge del registro fotográfico que se adjunta como Anexo.

Que dicho cruce registra alto flujo peatonal de vecinos para cruzar hacia las paradas de colectivos Panamericana, siendo una vía multicarril donde la sola prioridad peatonal resulta insuficiente para garantizar el cruce seguro.

435

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

45

Que en la parada de colectivos anterior ya existe semáforo con botón instalado sobre el bulevar, lo cual garantiza accesibilidad y visibilidad, ajustándose al Sistema de Señalización Vial Uniforme, debiendo replicarse el mismo criterio en el lugar mencionado del Barrio San Isidro.

Que la instalación de semáforo peatonal con botón sobre el bulevar que se encuentra en colectora Panamericana Oeste, frente al Barrio San Isidro es fundamental para materializar efectivamente la prioridad peatonal, garantizar la seguridad vial y el cumplimiento de las leyes citadas.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patría solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien instalar semáforos peatonales con botón en el boulevard frente al Barrio San Isidro, frente a la escalera 8 , como también frente a la escalera 2 (GC68+2X Boulogne), a fin de permitir el cruce seguro hacia Panamericana.

Artículo 2°.- Solicite que el nuevo dispositivo se instale siguiendo el mismo criterio y ubicación que el semáforo con botón existente en la parada de colectivos anterior, garantizando visibilidad y accesibilidad libre de obstáculos, de conformidad con el Sistema de Señalización Vial Uniforme.

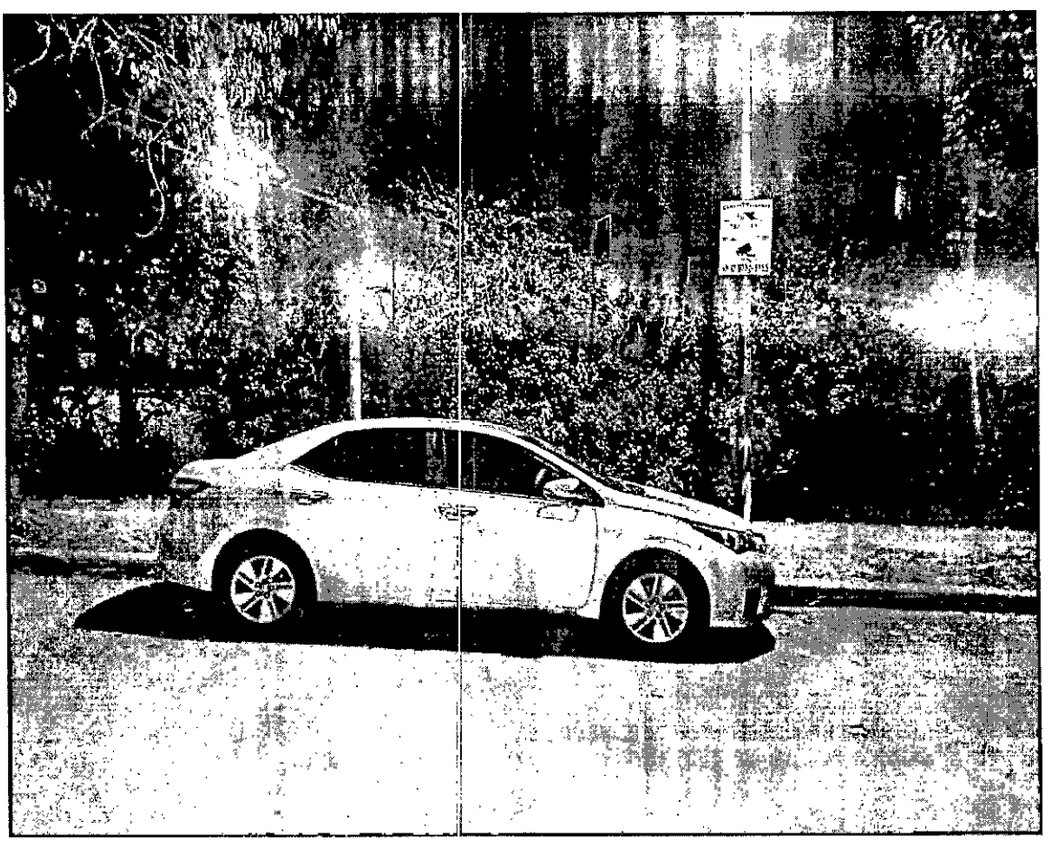
Artículo 3°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Díaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

ANEXO





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/07/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE

SAN ISIDRO 16 de JULIO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 JUN 2026
Hora 11:26
RECIBIDO